



Al contestar cite el No. 2020-01-208162

Tipo: Salida Fecha: 27/05/2020 12:52:01 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 901179495 - CAP TECHNOLOGIES S. Exp. 91807
Remitente: 406 - GRUPO DE PROCESOS DE LIQUIDACIONES II
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 406-005142

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

CAP Technologies S.A.S. en liquidación judicial

Proceso

Liquidación Judicial

Asunto

Notifica Tutelas

Expediente

91807

ANTECEDENTE.

Mediante Oficio No. O.P.T. 3018 de mayo 26 de 2020 y radicado en esta Superintendencia con el No. 2020-01-207298 el 27 de mayo, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, ordenó dentro del proceso 11001220300020200072100, ordenó acumular los expedientes 11001334104520200009500 y 11001311000520200004600, por lo cual avocó conocimiento de las acciones promovidas por Juan David Ramos Gutiérrez y Ricardo Moreno Torres.

Esta decisión debe ser comunicada a los interesados, para que si lo encuentran pertinente en el término de un (1) día, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre cada uno de los hechos en los que se fundamenta la acción pública.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Liquidación II,

RESUELVE

Primero. Comunicar mediante la notificación de la presente providencia a todos los interesados en el asunto, en particular a las partes del proceso de liquidación judicial de la referencia, sobre la existencia de esta acción de tutela, para que si lo consideran pertinente comparezcan ante el Juez Constitucional.



Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial la publicación de un aviso en el cual se informe el inicio de esta acción de tutela a través de la página web de la Superintendencia de Sociedades.

Notifíquese y Cúmplase.

MARIA VICTORIA LONDOÑO BERTIN
Coordinadora Grupo de Procesos de Liquidación II

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
2020-01-207298